



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
DE ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO**

Auto: 481
Asunto: Se reprograma realización de audiencia de los artículos 72, 77 y 80 del CPTySS.
Proceso: ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante: LUISA FERNANDA SUAREZ ARANA
Demandado: SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS
Radicación: 63-130-3112-001-2021-00182-00

Calarcá Q., Veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Toda vez que la titular del despacho fue invitada a participar en la actividad de las pruebas que se aplicarán previo al despliegue del SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL “SIUGJ”- primera fase, actividades que tendrán lugar los días 28 y 29 de abril del 2022 a partir de las 8:30 a.m. hasta las 5:00 p.m., para lo cual le fue conferido permiso para el jueves en las horas de la mañana y se solicitó comisión de servicios para las horas de la tarde 28 de abril y la jornada completa del 29 de abril del 2022. Se hace necesario reprogramar la audiencia dispuesta dentro del presente proceso, para realizarse la misma el próximo día 02 de mayo de 2022, a la hora de las 10:00 a.m.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ.
Jueza.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 059
DEL 28 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.

.

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81169e93b7dcddc426d74bdae3501604e89f8a842a30f57128263453a6c4ebba

Documento generado en 27/04/2022 05:59:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**